Resolución Nº 254/2023
Fecha: 26/09/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 7/2023 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS, ID Nº 424.590"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 7/2023 para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS" - ID: 424.590 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 244/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, recomienda la adjudicación a las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY SRL., con RUC Nº: 80007525-0 y SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº: 80017709-6, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser las ofertas evaluadas como convenientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 7/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1156/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 7/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, del Comité de Evaluación y adjudicar a las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY SRL., con RUC Nº: 80007525-0 y SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº: 80017709-6, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 7/2023 para "ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS" - ID: 424.590;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

RMO/ZBN/aega
Dirección General

MISIÓN | Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN | Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Resolución Nº 254/2023
Fecha: 20/09/2023

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 1046/2023, de fecha 17 de mayo del 2023, "Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2023;

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 7/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 7/2023, para "ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS" - ID: 424.590.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a las firmas:

MASTER SOFT PARAGUAY SRL., con **RUC Nº: 80007525-0**, en los ítems 1 y 2 por el monto global de ₲ 157.773.644 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido, Objeto de Gasto 543, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 01.

SDA PARAGUAY S.A., con **RUC Nº: 80017709-6**, en el ítem 4, por el monto global de ₲ 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 543, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se reduce cantidad y se adjudica en el ítem 4, 6 unidades.

Art. 3º **DECLARAR** desierto el ítem que se detalla a continuación por el motivo expuesto:
- 3, no adquirir por ajustar a la disponibilidad presupuestaria.-

Art. 4º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/aega
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.